

Se acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don Jorge Pino Altamir, en el sentido de otorgar la aprobación definitiva al plan parcial «El Prat», en los términos y forma recogidos en la documentación remitida, acompañando el escrito de recurso.

3. Huelva.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Huelva, contra la Orden ministerial de 26 de junio de 1976, que denegaba la aprobación de las Ordenanzas municipales de edificación.

Se acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Huelva, y, en consecuencia, revocando la Orden ministerial de 26 de junio de 1976 impugnada, declarar aprobadas las Ordenanzas municipales de edificación de Huelva, conforme a lo expuesto en el escrito de recurso y en los considerandos de esta resolución, si bien el Ayuntamiento deberá remitir, por triplicado ejemplar, en el plazo de tres meses, las Ordenanzas debidamente rectificadas para su constancia.

4. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Andrés Romero Martínez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Rasem, S. A.», contra la Orden ministerial de 31 de julio de 1976, que denegaba la aprobación del plan parcial de terrenos de «El Palmar», en Murcia.

Se acordó estimar el recurso interpuesto por don Andrés Romero Martínez, en nombre de la Compañía mercantil «Rasem, S. A.», revocando, en consecuencia, la Orden ministerial de 31 de julio de 1976, en el sentido de aprobar definitivamente el plan parcial en terrenos de «El Palmar», en Murcia, con las rectificaciones que se señalan en el cuerpo de esta resolución y que se especifican a continuación:

- La separación a linderos de los bloques será de 3/4 de altura de los mismos.
- Se excluirán del planeamiento los terrenos situados fuera de los límites del plan parcial.
- Se reflejará en la documentación pertinente la cesión de los terrenos situados al Oeste del plan parcial y su aceptación por el Ayuntamiento.
- Se incluirá en la primera etapa la ejecución simultánea de las edificaciones residenciales y sus correspondientes dotaciones. La documentación, una vez rectificada conforme a lo anterior, se remitirá a este Departamento en el plazo de tres meses para su constancia.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra las anteriores resoluciones que se transcriben, definitivas en vía administra-

tiva, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ADMINISTRACION LOCAL

11360

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Aprobado en sesión de 24 de diciembre de 1975 por esta excelentísima Diputación Provincial el proyecto de segunda ampliación de abastecimiento de agua a la zona meridional y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 448/1977, de 11 de marzo, se considera urgente esta ocupación, siendo de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiendo señalado la Presidencia de la Corporación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan el día 11 de mayo de 1977, en los Ayuntamientos de Cabra y Montilla, a las diez y sucesivas horas, para los tramos Casilla-Alta-Notario y Notario-Cuesta Sánchez.

Los interesados deberán asistir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca y último recibo de contribución.

Se procederá en el orden previsto. Todos los interesados serán notificados personalmente por cédula, pudiendo formular hasta el momento del levantamiento del acta alegaciones por escrito ante la excelentísima Diputación al solo efecto de subsanar posibles errores materiales que se hayan padecido al relacionar los bienes.

Objeto de la expropiación: Constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras duren las obras de una franja de doce metros según la trayectoria de la conducción.

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Montilla el día 11 de mayo de 1977, a las horas que se citan

Propietarios y domicilios	Hectáreas	Cultivo	Paraje	Hora
1. José Rioboo Gari. J. María Alvear, 41. Montilla	0,0605	Viña	Riofrio	10
2. Miguel Repiso Costanilla. Aleluya, 6. Montilla	0,1086	Viña	Riofrio	10
3. Antonio Doblas Gutiérrez. Bodegas. Moriles	0,1506	Viña	Las Mangas	10,15
4. Antonio Espejo Rubio. Avenida Marqués Vega. Montilla ...	0,3212	T. calma	Cerro Macho	10,15
5. Herederos de Manuel Raigón. Dámaso Delgado, 18. Montilla.	0,2689	Viña	Riofrio Alto	10,30
6. Manuel Amo García. Teniente Gracia, 20. Montilla	0,0252	Viña	L. Nuevo	10,30
7. Adelino Aguilar Tablada. Lagar Nuevo. Montilla	0,0427	Viña	L. Nuevo	11
8. Manuel Amo García	0,1205	Viña	L. Nuevo	11
9. Manuel Amo García	0,0737	Viña	L. Nuevo	11
10. Adelino Aguilar García. Lagar Nuevo. Montilla	0,0895	Viña	L. Nuevo	11
11. Antonio Laguna Palop. José María Alvear, 3. Montilla	0,0812	Viña	L. Nuevo	11,30
12. Viuda E. Pérez Barquero. Avenida Marqués Vega	1,2355	Viña	El Duende	11,30
13. José Luque Velasco. Teniente Gracia. Montilla	0,1421	Viña	Las Puentes	12
14. José Luque Velasco	0,0161	Viña	Las Puentes	12
15. Viuda de Francisco Alvear Zambrano. Bodegas Alvear	0,3752	Viña	Benavente	12,15
16. Viuda de Francisco Alvear Zambrano	0,3096	Olivos	Benavente	12,15
17. Serafina Pineda Castro. General Franco, 33. Espejo	0,4033	Viña	Benavente	12,30

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Cabra el día 11 de mayo de 1977, a las horas que se citan

Propietarios y domicilios	Hectáreas	Cultivo	Paraje	Hora
1. Alonso Heredia del Rivero. Avenida J. Solís, 19	0,2243	Olivos	La Esperanza	16,30
2. Juan Aguilera Ruiz. Avenida J. Solís. Cabra	0,0876	Barbecho	La Esperanza	16,30
3. Carmen Prieto Aguilar Tablada. Cte. Silva, 12. Cabra	0,5856	Olivos	La Esperanza	17
4. Rafael Osuna Pérez. Las Parras. Cabra	0,5987	Olivos	La Esperanza	17
5. Juan Aguilera Ruiz	0,1014	Barbecho	Riofrio	—
6. Juan Aguilera Ruiz	0,0760	Olivos	Riofrio	—